

### REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 18 de julio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

#### Dos (2) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2020 00 090</u> 00			
DEMANDANTE	Luis Alberto Piñeros Gómez	DOC. IDENT.	79.256.409 de Usme
DEMANDADA	Colpensiones y Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Protección allegó subsanación de la contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

<u>PRIMERO:</u> RECONOCER PERSONERÍA al Dr. CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ LABRADOR como apoderado judicial de **PROTECCIÓN S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO:** DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **PROTECCIÓN S.A.**, toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

<u>TERCERO</u>: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace <u>INGRESO AUDIENCIA</u>.

Surtida esta a<mark>udienc</mark>ia el <mark>Despacho</mark> se constit<mark>uirá en</mark> audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**CUARTO:** El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

#### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

# JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE AGOSTO DE 2022 Por ESTADO N.º 110 de la fecha fue notificado el auto anterior. JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

## Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80541072ca01d280781c896b6360058b3ae35d2cc432282227d0399cfb72e134

Documento generado en 02/08/2022 07:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica